



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto concurso 072-2024 sillas para salón municipal- Expediente Electrónico EX-2024-00022781- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de sillas para salón municipal, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art. 2º.- Llámase a Concurso de Precios N° 072/2024 para la adquisición de sillas para salón municipal, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Sillas De Resina Sintetica De Alta Densidad Y Fibra De Vidrio, Tapizado En Ecocuero, Apilables. Que Soporte Hasta 150 Kg. Color Negro.-	200

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3º.-Fijase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 7.642.000,00).

Art. 4º.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 10 de Septiembre de 2024, a la hora 10,00.

Art. 5º.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 072/2024, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art. 6º.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 05 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 02 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.-Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.